Recondida en 26 de Abril de 1709

~~382~~ 400

Muy S.r mio. De acuerdo de la R.l Junta de Azogues, paso â manos de V.S. el despacho incluso de S.M. sobre la publicacion del Edicto que acompaña prohiuiendo la venta de los Azogues, con las circunstancias que Reconocerà V.S. por su contenido. De cuyo recivo se seruirà V.S. auisarme con todo lo demas que sea de su agrado. Nro S.r g.de a V.S. m.s a.s como deseo. M.d y Marzo 8 de 1709.

B. l. m. de V.S. su mas afecto y seg.o Ser.r

Fr. Man.l de Ceballos Calderon

Sr. D.n Gaspar Mathias de Salazar